

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

3285

Rectificación de un error material de bases específicas para la creación de una bolsa de monitores/oras de laborterapia del Consejo Insular de Ibiza y apertura de un nuevo plazo para la presentación de solicitudes

Habiéndose detectado unos errores materiales en el apartado f de la base segunda, de las bases específicas para la creación de una bolsa de monitores/oras de laborterapia, personal laboral, grupo C, subgrupo C2 para cubrir interinamente o temporalmente, las posibles necesidades de provisión urgente de plazas y puestos de trabajo del Consejo Insular de Ibiza, aprobadas por resolución de la consejera ejecutiva del Departamento de Interior, Comercio, Industria y Relaciones Institucionales núm. 2018000130 de fecha 26 de febrero de 2018 y publicadas en el BOIB núm. 30, de 8 de marzo de 2018 (versiones catalana y castellana)

De conformidad con aquello que dispone el apartado tercero, de la resolución núm. 2018000170 de la consejera ejecutiva del Departamento de Interior, Comercio, Industria y Relaciones Institucionales de fecha 19 de marzo de 2018, se ha resuelto lo siguiente:

PRIMERO. Rectificar el apartado f de la base segunda, de las bases específicas para la creación de una bolsa de monitores/oras de laborterapia, personal laboral, grupo C, subgrupo C2 para cubrir interinamente o temporalmente, las posibles necesidades de provisión urgente de plazas y puestos de trabajo del Consejo Insular de Ibiza, aprobadas por resolución de la consejera ejecutiva del Departamento de Interior, Comercio, Industria y Relaciones Institucionales núm. 2018000130 de fecha 26 de febrero de 2018, en el siguiente sentido:

(...//...)

Donde dice:

f) Estar en posesión del título de bachiller (ciencias) o técnico de grado medio (rama Sanitaria) o equivalente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se tendrá que tener la credencial que acredite su homologación.

Tiene que decir:

f) Estar en posesión del título de graduado en educación secundaria obligatoria o técnico de grado medio (rama Sanitaria) o equivalente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se tendrá que tener la credencial que acredite su homologación.

SEGUNDO. Aprobar la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes de siete días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín oficial de las Islas Baleares.

Ibiza, 22 de marzo de 2018

La secretaria técnica de turismo, Interior, Territorio y movilidad
Margarita Planells Torres

